



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2014**

I. Aprobación del Acta de 28 de octubre

Se aprueba el acta por unanimidad.

En este punto se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno que el punto X del orden del día sea considerado el segundo y así se trate en la reunión.

II. Igualdad

- **Propuesta de Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “25 de Noviembre, día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.**

La FEMP en su X Asamblea General acordó promover acciones de sensibilización y prevención de las Entidades Locales frente a la violencia de género así como velar por la eficaz gestión del servicio de Atención y Protección para las víctimas de la violencia de género y promover iniciativas que tengan como objetivo la eliminación de este tipo de violencia.

Con motivo del “25 de Noviembre, Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la mujer”, la Comisión de Igualdad, en su reunión del 23 de octubre de 2014 acordó elevar a la Junta de Gobierno una declaración en la que la FEMP nuevamente pone de manifiesto su compromiso, y el de los Gobiernos Locales, en la lucha contra la violencia de género.

La declaración señala lo siguiente:

DECLARACIÓN PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

“La Federación Española de Municipios y Provincias se suma a la conmemoración el 25 de noviembre, del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, instaurado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1999 para aunar las voces de la comunidad internacional frente a uno de los más graves y comunes delitos en el mundo, la violencia de género.

La FEMP reitera su compromiso explícito de continuar la lucha contra la violencia hacia la mujer, impulsando distintas líneas de actuación en los municipios, provincias y cabildos insulares de España para eliminar este gravísimo problema que quebranta las bases de nuestra sociedad democrática e igualitaria.

Para ello seguirá apoyando las medidas destinadas a prevenir y detectar la violencia de género así como las dirigidas a atender y proteger a las víctimas y sus hijos, víctimas invisibles de esta lacra. Igualmente se apoyarán las medidas que contribuyan a eliminar del medio rural cualquier reducto de silencio en torno a los malos tratos.



Se fomentará la sensibilización de la sociedad y de las propias mujeres víctimas desde el dato positivo de que “hay salida” porque son muchas las mujeres que sufren violencia de género que han conseguido salir de esta situación e iniciar una nueva vida.

En este año, la FEMP fija su mirada en el Convenio de Estambul, convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica, que ha entrado en vigor en nuestro país en agosto del presente año, de gran importancia, al constituirse como el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y violencia doméstica.

Una vez más, la FEMP desea reiterar su compromiso con la erradicación de la violencia de género, su repulsa hacia los agresores y asesinos y su apoyo incondicional a las víctimas y a sus familias. Al tiempo que pretende que esta Declaración sirva para renovar la firme apuesta de los Gobiernos Locales españoles por la garantía de los derechos de la mujer y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.”

Queda aprobada la Declaración Institucional

III. Informe del Presidente

Por el **Sr. Vicepresidente Segundo, en funciones de Presidente** se vino en informar de los siguientes asuntos:

- Presupuestos Generales del Estado 2015.
- Fondos Europeos, periodo 2014-2020.
- Actuaciones de la FEMP para la identificación de necesidades de inversión, por mandato del consejo ECOFIN informal de Milán.
- Pleno de la FEMP 2015: antecedentes; fechas; lugar.
- Implantación del sistema cl@ve en la administración.
- Factura electrónica
- Actuaciones de la FEMP de cara a la adaptación de la TDT.
- Entrada en vigor de la Ley de Transparencia.
- Sistema ISPA, para remitir al gobierno datos relativos a retribuciones de los cargos electos de cada Corporación y del personal al servicio de los diferentes Ayuntamientos
- Entrega de los Premios de Buenas Prácticas Locales por el Clima.
- Premios de reconocimiento de las ciudades amigas de la infancia.
- Visita de una delegación de la FEMP a CRUZ ROJA.
- Participación de la FEMP en la recopilación para el gobierno de España de los datos sobre la estrategia de acción exterior de España.

IV. Nombramientos

Queda informada la Junta de Gobierno de la siguiente modificación:



- **Información sobre la modificación en la Presidencia de la Diputación Provincial de León que participa, en calidad de vocal, en la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares**

Baja:

D. Martín Marcos Martínez Barazón
Expresidente de la Diputación Provincial de León

Alta:

D. Emilio Orejas Orejas
Presidente de la Diputación Provincial de León

- **Comisiones de Trabajo**

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno los siguientes nombramientos

Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural (Vocal)

Baja:

Don Ángel Currás -PP
Ex Alcalde de Santiago de Compostela (A Coruña)

Alta:

Don Agustín Hernández Fernández -PP
Alcalde de Santiago de Compostela (A Coruña)

V. Central de Contratación

Se informa a la Junta de Gobierno de las gestiones realizadas en relación con el desarrollo de la Central de Contratación de la FEMP.

Hasta el 17 de noviembre las Entidades Locales adheridas a la Central de Contratación son 376 que representan a 13.026.511 de habitantes aproximadamente.

NUEVO ACUERDO MARCO EN VIGOR

Acuerdo Marco para el suministro de combustibles para calefacción de la Central de Contratación de la FEMP

En relación con este punto, se informa de que se puede contratar, a través de la Central de Contratación, el suministro de combustible para calefacción de la Central de Contratación de la FEMP, con ofertas que parten de un 3,50% de descuento para Península y Baleares y un 0,10% de descuento para Canarias, Ceuta y Melilla **sobre el precio oficial, sin impuestos y tasas, publicado en el boletín del petróleo de la Comisión Europea de Energía.**



ACUERDO MARCO EN FASE DE ADJUDICACIÓN

Servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión, notificación, recaudación voluntaria y ejecutiva de multas de tráfico

Se ha notificado la adjudicación a las 3 empresas mejor valoradas que han presentado la documentación de solvencia requerida, y también a las 2 empresas que han quedado fuera de la propuesta de adjudicación. Por tanto, se está a la espera de que finalice el plazo legal para poder recurrir la adjudicación para poder formalizar el acuerdo marco e incluirlo como nuevo servicio.

Este servicio no supondrá un coste adicional para la Entidad Local.

ACUERDO MARCO EN FASE DE VALORACIÓN

Suministro de combustible para automoción

Una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron proposiciones para todos los lotes geográficos establecidos en pliego, salvo el de Baleares.

Las ofertas deben ser superiores a un 4 % de descuento sobre el precio del boletín oficial del petróleo, y las mismas deberán garantizar centros de aprovisionamientos o estaciones de servicio conforme al mínimo establecido en los pliegos.

Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión

El 13 de noviembre finalizó el plazo para la presentación de ofertas, recibándose 3 proposiciones por parte de empresas principales de este sector. En la actualidad se están analizando las ofertas económicas para cada uno de los parámetros técnicos y lotes geográficos establecidos.

ACUERDOS MARCO A LICITAR EN BREVE

- Suministro de gas natural
- Servicios postales y telegráficos, publicidad, paquetería, buzoneo, servicios on-line y práctica de notificaciones presenciales y telemáticas
- Servicio de telefonía móvil, fija y datos
- Servicio de prevención de riesgos laborales
- Servicio de asistencia para la gestión tributaria

Se prevé que en el primer año de vida de la Central de Contratación de la FEMP, nuestros asociados podrán hacer uso de 11 nuevos servicios y/o suministros.

ACUERDOS MARCO EN ESTUDIO

- Plataforma de gestión transversal. Smart Cities
- Asistencia para la tramitación y gestión de fondos europeos
- Plataforma para la Licitación electrónica (Procedimientos de Contratación. Perfil del contratante)
- Asistencia para la administración electrónica (tramitación licencias, declaraciones responsables, certificados etc.)



- Consultoría y asesoramiento para el cálculo del coste efectivo
- Suministro de luminarias con tecnología LED, sin inversión previa por parte de la Entidad Local
- Gestión de multas derivadas de la aplicación de ordenanzas municipales para la seguridad ciudadana

VI. Resolución Contrato Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución del contrato de mediación en cobertura de riesgos y seguros para las Entidades Locales asociadas a la FEMP suscrito en su día entre la mercantil Willis iberia S.A y la FEMP.

La FEMP y WILLIS IBERIA, S.A., suscribieron en fecha de 23 de julio de 2012 un contrato de mediación en cobertura de riesgos y seguros para las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

La duración del Contrato prevista inicialmente era de cuatro años, contados desde su firma, prorrogables hasta seis, conforme a la cláusula decimocuarta del Contrato.

Desde la FEMP, y una vez puesta en marcha la Central de Contratación, se ha comprobado que determinados aspectos relacionados con el actual Servicio de Mediación de Seguros, tiene difícil encaje en el modelo que se ha impuesto de Acuerdos Marcos de la Central, en la forma y modo en que está planteado el actual contrato de mediación de seguros.

Asimismo, durante la vigencia del actual Servicio de Mediación de Seguros han sido muchos los asociados de la Federación, sobre todo Ayuntamientos, que han venido manifestando que centralizar la gestión de mediación de seguros en una sola compañía de ámbito nacional tenía una importante incidencia en las economías locales, en un sector comercial en el que es frecuente que en el propio ámbito local existan empresas en condiciones de prestar el servicio.

Todas estas razones anteriormente expuestas aconsejan dejar de prestar el mencionado servicio en los términos en los que actualmente se presta, y por ello se ha acordado la resolución de mutuo acuerdo entre la FEMP y WILLIS IBERIA, S.A., del Contrato de mediación en cobertura de riesgos y seguros para las Entidades Locales asociadas a la FEMP por los motivos expuestos en los Expositivos, teniendo efectos esta resolución con fecha 30 de septiembre de 2014.

VII. Reglamento de Honores y Distinciones de la FEMP

Este punto queda sobre la mesa, acordándose que sea tratado en la próxima Junta de Gobierno.

VIII. Información sobre Fondos Comunitarios para Entidades Locales en el Periodo de Programación 2014 - 2020

El 30 de octubre de 2014 la Comisión Europea ha firmado un «Acuerdo de Asociación» con España en el que se establece la estrategia para el uso óptimo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en todo el país.



Los Programas Operativos todavía no están aprobados por la Comisión Europea, por lo que algunos detalles de la información que aquí proporcionamos pueden modificarse en las próximas semanas.

Los nuevos fondos comunitarios del periodo 2014-2020 constituyen una gran oportunidad para las Entidades Locales, pero también un gran desafío por las dificultades que entraña para los Ayuntamientos el acceso a los mismos.

En el Programa Operativo sobre Crecimiento Sostenible se incluye un tramo local para cofinanciar proyectos desarrollados por Entidades Locales, el cual está dotado de cerca de 1.500 millones de euros, divididos en dos asignaciones:

1) Proyectos singulares (concretos) centrados en el objetivo temático sobre Economía Baja en Carbono, alrededor de 500 M€. La gestión de estas ayudas la realizará el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), y deberán ser proyectos de eficiencia energética, energías renovables y movilidad sostenible.

2) Proyectos integrados de Desarrollo Urbano Sostenible, alrededor de 980 M€. Los proyectos que se presenten deberán abordar varios problemas simultáneamente (sociales, económicos y ambientales) y proponer soluciones transversales, en el marco de una Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible que deberá presentarse a las convocatorias junto a los proyectos. La gestión de estos fondos se realizará a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El calendario previsto incluye dos convocatorias:

- La primera antes de las elecciones municipales.
- La segunda en el segundo semestre de 2015.

Desde la FEMP, consciente de las dificultades que entrañan la preparación de proyectos, trabaja intensamente para ayudar a las Entidades Locales, por un lado colaborando con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y con la Comisión Europea y, por otro, realizando importantes aportaciones al proceso de programación del tramo local de los fondos comunitarios.

Para informar a las Entidades Locales sobre el tramo local de los Fondos FEDER, la FEMP ha habilitado una Oficina de Información en su página Web en el que se puede consultar la información disponible y actualizada sobre los mismos:

<http://www.femp.es/site/fondoseuropeos>.

En ese marco el Presidente de la FEMP ha pedido públicamente rebajar a 20.000 habitantes el límite poblacional para que los municipios puedan presentar proyectos de manera individualizada para acceder a estas ayudas, que ahora está fijado en 50.000 habitantes.

Igualmente se está trabajando para que la FEMP a través de alguna de las consultoras especializadas en la materia, pueda prestar un servicio completo de asesoramiento a las Entidades Locales en este tema.



IX. Convenios

Quedan informados y en su caso aprobados por la Junta de Gobierno

- **Convenio que canaliza una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la Parentalidad Positiva.**

Desde el 31 julio de 2009 existe entre la FEMP y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un Convenio de Colaboración para medidas de apoyo a la Parentalidad Positiva.

El Convenio tiene por objeto canalizar la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias por un importe de 60.000 euros para el diseño de recursos de apoyo a la práctica profesional con familias.

Este Convenio cuenta con el Vº Bº del Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Bienestar Social.

- **Protocolo de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de la edición 2015 del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las entidades locales, "PLATEA".**

Las EELL cuentan con una magnífica infraestructura escénica, y en la actualidad en muchos casos, tiene escasa actividad debido a la disminución de la demanda del público por la crisis económica, lo que ha generado una disminución significativa de la contratación de compañías por los Ayuntamientos.

Mediante este Programa, dotado con 5.000.000 de euros para 2015, se pretende coadyuvar a la optimización de las inversiones realizadas en los equipamientos culturales municipales, así como a la contratación directa de las compañías por los Ayuntamientos mediante el pago de su caché, apoyando la contratación artística por parte de los espacios escénicos locales.

Tras los satisfactorios resultados obtenidos por PLATEA en 2014, con la participación de 183 Entidades Locales de todo el territorio nacional, se propone su renovación, con algunas novedades, fruto de la evaluación realizada, favoreciendo aún más el cumplimiento del Programa.

El texto ha sido aprobado por el Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Cultura.

- **Propuesta de prórroga de la Adenda al Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación La Casa Que Ahorra para la mejora de la eficiencia energética en la edificación.**

El 11 de octubre de 2013 la Fundación La Casa que Ahorra (FLCQA) y la FEMP suscribieron un Convenio de Colaboración para la mejora de la eficiencia energética en la edificación.

Con la misma fecha, se suscribió una Adenda con las actuaciones a realizar desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014, consistentes en:



- Creación de un Observatorio municipal de áreas de rehabilitación.
- Desarrollo de documentación de apoyo a las Administraciones Locales para una rehabilitación energéticamente eficiente en las edificaciones.
- Celebración de Jornadas divulgativas para fomentar la mejora de la eficiencia energética en la edificación.

Se propone establecer un periodo de prórroga de un año, a contar a partir del 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, ya que a fecha de finalización de la Adenda no se habrán finalizado algunas actuaciones previstas, siendo interés por ambas partes su realización.

La propuesta de Prórroga ha sido informada favorablemente en la reunión de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el 30 de octubre de 2014.

X. Haciendas y Financiación Local

Se informa a la Junta de Gobierno del siguiente punto

- **Propuestas de enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos General del Estado para 2015**

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, fue aprobado por el Congreso de los Diputados el día 13 de noviembre de 2014, sin que ninguna de las enmiendas propuestas por la FEMP fueran aprobadas.

Remitido el texto al Senado, desde la FEMP hemos enviado las mismas propuestas de enmiendas a los diferentes Grupos Parlamentarios.

El plazo para la presentación de enmiendas terminó el día 24 de noviembre de 2014.

XI. Consumo y Comercio

- **Enmiendas al Régimen sancionador de la Ley 12/2012 incluido en la Disposición final quinta del Proyecto de Ley de Fomento de la Financiación Empresarial, en trámite en el Congreso de los Diputados**

Con fecha 26 de marzo de 2014, la FEMP remitió alegaciones al texto de la Disposición Final Quinta del Anteproyecto de Ley de Fomento de la Financiación Empresarial.

El 17 de octubre de 2014, el Congreso de los Diputados publicó el texto del Proyecto de Ley de Fomento de la Financiación Empresarial, remitiéndose por parte de la FEMP a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, las enmiendas propuestas al Anteproyecto y no recogidas en el Proyecto, y aprobadas por la Comisión de Consumo y Comercio.

Las enmiendas formuladas van referidas a los artículos 16, 17, 18, 24, 28 y 30 de este texto.

Respecto de la enmienda referida al artículo 17, está orientada a compatibilizar las sanciones derivadas de infracciones de no cumplimiento de lo contemplado en la Ley 12/2012, de 26 de



diciembre, con otras sanciones que se deriven por infracciones del ordenamiento jurídico urbanístico, cuando el Ayuntamiento efectúa el proceso de control e inspección. Asimismo se considera al incluir el Proyecto de Ley un nuevo texto literal, "...5. La competencia sancionadora corresponderá a las entidades locales en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas en su normativa específica establezcan otra cosa".

XII. Modernización Administrativa

- **Enmiendas de la FEMP incorporadas en el Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**

En el proceso de tramitación de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la FEMP propuso diferentes enmiendas, algunas de las cuales fueron aceptadas. Una de las no recogidas en el texto aprobado de aquella Ley se incorpora ahora al Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno según Decreto 919/2014, de 31 de octubre, el cual en su artículo 5 apartado 2 señala:

Artículo 5. Colaboración con las comunidades autónomas y entes locales.

2. Asimismo, **el Consejo convocará las reuniones que se celebran en aplicación de la letra a) del apartado 1 a un representante de la Administración Local propuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias**, con la que también podrá celebrar convenios de colaboración. Dichos convenios de colaboración podrán ser también celebrados con los distintos entes locales.

Con la enmienda de modificación que en su día propuso la FEMP tanto al Congreso como al Senado, al artículo 36 apartado 4 de la Ley 19/2013, quedaría el texto de la siguiente manera:

4. Al menos una vez al año, la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno convocará a los representantes de los organismos que, con funciones similares a las desarrolladas por ella, hayan sido creadas por las Comunidades Autónomas en ejercicio de sus competencias. A esta reunión **podrá ser convocado** un representante de la Administración Local propuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias.

XIII. Redes Territoriales y Secciones

Quedan aprobadas las siguientes bajas y alta en las Redes y Secciones:

- **Bajas de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales**
 - Ayuntamiento de Benifallet (Tarragona)
 - Ayuntamiento de Salobre (Albacete)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 79
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS 1.500.995 habitantes (1)

(1) Datos Padrón 2014, INE.



- **Alta en la Red de Ciudades por el Clima**

- Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 287
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 27.429.084 (1)

(1) Datos provisionales Padrón 2014, INE

XII. Internacional

Quedan informados y en su caso aprobados por la Junta de Gobierno los siguientes asuntos en materia Internacional:

- Acuerdo estratégico de colaboración entre la Comisión Europea y el CMRE/PLATFORMA en materia de Cooperación al Desarrollo.
- Procedimiento de recogida de datos la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)
- 27ª Sesión Plenaria del congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE). Estrasburgo, 14-16 octubre.
- Reunión Secretarios Generales del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE). Bruselas, 3-4 noviembre 2014
- VIII Cumbre Hemisférica de Alcaldes-ciudades sostenibles, competitivas y con equidad- Santa Marta (Colombia)
- XXX Congreso Nacional de Municipalidades. San Salvador, 19-21 octubre 2014
- Reunión FEMP- Asociación de Amistad del Pueblo Chino con el Extranjero (AAPCHE). Madrid, 12 noviembre 2014
- Agenda de convocatorias internacionales